

El Estatuto de la Universidad y el Reglamento General del Defensor Universitario dispone que el Defensor, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios universitarios puede formular recomendaciones para la mejora de los mismos.

En este sentido, se recibió en esta Oficina escrito de un miembro de la Comunidad Universitaria, solicitando nuestra intervención para que se considerara el traslado de su matrícula de la Escuela Infantil Oliver a la nueva E.I. El Nido de los Perdigones de nuestra Universidad.

Habiendo finalizado en esta Institución el estudio de los escritos presentados, entendemos que la actuación de la administración universitaria nos permite formular **Resolución**, por lo que traslado la siguiente recomendación:

Recomendación: Realizar, ante los responsables de la Guardería Infantil El Nido de los Perdigones, las gestiones necesarias para garantizar la misma situación de trato para todos los miembros de la Comunidad Universitaria que, habiendo estado matriculado en otros centros concertados con la Universidad hayan optado por trasladar la matrícula de sus hijos al referido centro. De este modo se deben compensar las cantidades previamente abonadas en los centros de procedencia en la guardería Nido de los Perdigones.